



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000011

19 FEB. 2010

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

“Por el cual se modifica la denominación académica y plan de estudio del programa de pregrado dirigido a la formación de licenciados en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros”

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Académica No. 000019 del 24 de julio de 2008, se modificó el plan de estudios del Programa de Pregrado de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros de la Universidad del Atlántico, aprobado en el año 2000 y se expresa al sistema de créditos académicos.

Que la Ley 30/92 en su art. 25, Parágrafo 1º expresa: “que los programas de pregrado en educación podrán conducir al título de licenciado en:....en armonía con el artículo 26, que determina la nomenclatura de los títulos que estará en correspondencia con la clase de instituciones, los campos de acción, la denominación, el contenido, la duración de su programa y niveles de pregrado”.

Que el programa para la formación de docentes para la educación básica, secundaria y media, está orientado por los planes de estudio que establece la Ley 115/94 art. 22 y 30, permitiendo la movilidad en el desempeño de sus saberes y estableciendo en sus artículos 23 y 21, las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de formación que deben ofrecerse de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional, y orientado a los programas de Licenciatura en Educación para la educación de pregrado.

El Acuerdo Académico No. 019 de Octubre 20 de 1999, aprobó el plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros, el cual fue sometido a una revisión en el marco de los requerimientos de condiciones mínimas para el registro calificado según el Decreto 2566 de 2003, y la Ley 1188/08.

Mediante Resolución No.1764 de Junio 28 /2000 del M.E.N., otorgó Acreditación Previa al programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Idiomas Extranjeros en la Universidad del Atlántico, denominado Licenciatura en Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros.



000011

Que la Ley 1188/08 en su artículo 2° numeral 1°, establece la correspondencia entre la denominación del programa, los contenidos curriculares y el logro de las metas para la obtención del correspondiente título en armonía con el decreto 2566/03 art. 2°.

Que el Decreto 1036/04 art. 1, establece la denominación del programa de conformidad con el artículo 25 de la Ley 30/92, los cuales se ofrecerán por niveles del sistema educativo en las áreas o disciplinas del conocimiento en competencias profesionales específicas y en las modalidades de atención de educación formal y no formal.

Que el objetivo fundamental del quehacer de un profesional de la educación es, que los estudiantes adquieran y desarrollen competencias que les permitan participar en la sociedad como ciudadano productivo, en convivencia y democracia.

Que las competencias están relacionadas con el saber, el saber hacer y el ser del docente en su ejercicio contextualización de la práctica pedagógica, re contextualizar el saber pedagógico y establecer relaciones dialógicas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión del día 9 de Febrero del 2010, avaló y recomendó el estudio, la modificación de la denominación de los programas y su ajuste al plan de estudios determinados en créditos acordados con las exigencias y requerimientos de la ley y los avances de la investigación, docencia y proyección social.

Que el Consejo Académico en su sesión del 19 de Febrero del 2010, determinó teniendo en cuenta el estudio de la Facultad de Ciencias de la Educación, la modificación correspondiente a la denominación académica y planes de estudio sugeridos, para lo cual aprobó la modificación del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros.

Que con fundamento en las razones fácticas legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la denominación académica y plan de estudio del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros, el cual quedará registrado como **Licenciatura en Idiomas Extranjeros**.

ARTICULO SEGUNDO: El título profesional que se otorga será el de: **Licenciado en Idiomas Extranjeros**. EL programa se desarrollará con metodología presencial y duración de 10 semestres correspondiendo a 166 créditos académicos, así:



000011

Plan de estudios del programa de Idiomas Extranjeros expresado en créditos académicos

Primer Semestre

		COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		PRE REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	CRÉDITOS	
			CÓDIGO	ASIGNATURA						
NÚCLEO OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	PEDAGOGÍA	30607	Educación y Contexto		2	4	6	2	
		DESARROLLO HUMANO		Desarrollo Humano Enfoques y teorías		2	4	6	2	
		PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA								
	ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	SABER DISCIPLINAR			Taller de Lengua y Cultura Inglesa. Nivel acceso		6	3	9	3
					Taller de Lengua y Cultura Francesa. Nivel acceso		6	3	9	3
					Taller de Lengua y Cultura Alemana. Nivel acceso		6	3	9	3
	ELECTIVA DE CONTEXTO				2	1	3	2		
Créditos Total:									15	

Convenciones: TP: Trabajo Presencial, TI: Trabajo Independiente, TT: Trabajo Total

Informática aplicada tiene 0 créditos apoyados en el informe tuning para América Latina

* Ver lista de electivas de contextualización

** Ver lista de electivas de profundización

*** Los semestres pares se verán en inglés, y los impares se verán en francés

**** Los semestres pares se verán en francés, y los impares se verán en inglés



000011

Segundo Semestre

		COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		PRE REQUI • TO	T.P.	T.I.	T.T.	CRÉDITOS	
			CÓDIGO	ASIGNATURA						
NÚCLEO OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	PEDAGOGÍA	30695	Historia y epistemología de la pedagogía	30607	2	4	6	2	
		DESARROLLO HUMANO		Desarrollo Humano e infancia		2	4	6	2	
		PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA								
	ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	SABER DISCIPLINAR			Taller de Lengua y Cultura Inglesa Nivel de acceso B.		6	3	9	3
					Taller de Lengua y Cultura Francesa Nivel de acceso B.		6	3	9	3
					Taller de Lengua y Cultura Alemana Nivel de acceso B.		6	3	9	3
					Taller de Lengua Castellana		4	2	6	2
		ELECTIVA DE CONTEXTO				2	1	3	2	
	Créditos Total:									17

Convenciones: T.P.: Trabajo Presencial, T.I.: Trabajo Independiente, T.T.: Trabajo Total

* Ver lista de electivas de contextualización

** Ver lista de electivas de profundización

*** Los semestres pares se verán en inglés, y los impares se verán en francés

**** Los semestres pares se verán en francés, y los impares se verán en inglés



000011

Tercer Semestre

	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		PRE REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	CRÉDITOS	
		CÓDIGO	ASIGNATURA						
NÚCLEO OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	PEDAGOGÍA	Modelos pedagógicos y currículo	30695	2	4	6	2	
		DESARROLLO HUMANO	Desarrollo Humano: adolescencia dimensiones integradas		2	4	6	2	
		PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA							
	FORMACIÓN PROFESIONAL	SABER DISCIPLINAR		Taller de Lengua y Cultura Inglesa Nivel de Plataforma.		6	3	9	3
				Taller de lengua y Cultura Francesa nivel de plataforma		6	3	9	3
				Taller de Lengua y Cultura Alemana Nivel de plataforma.		6	3	9	3
				Taller de Comprensión y producción de texto de Lengua Castellana.		4	2	6	2
	ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN					3	1	3	3
Total Créditos:								18	

Convenciones: T.P.: Trabajo Presencial, T.I.: Trabajo Independiente, T.T.: Trabajo Total

* Ver lista de electivas de contextualización

** Ver lista de electivas de profundización

*** Los semestres pares se verán en inglés, y los impares se verán en francés

**** Los semestres pares se verán en francés, y los impares se verán en inglés



000011

Cuarto Semestre

		COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		PRE REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	CRÉDITOS		
			CÓDIGO	ASIGNATURA							
NÚCLEO OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	PEDAGOGÍA		Procesos curriculares y evaluativos		2	4	6	2		
		INVESTIGACIÓN Y PRACTICA PEDAGÓGICA									
	FORMACIÓN PROFESIONAL	SABER DISCIPLINAR			Taller de lengua y cultura inglesa nivel de plataforma		6	3	9	3	
					Taller de lengua y cultura francesa nivel de plataforma.		6	3	9	3	
					Taller de lengua y cultura alemana nivel de plataforma.		6	3	9	3	
					Seminarios preparatorio exámenes inglés		3	1	3	3	
	ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN						3	1	4	3	
Total Créditos:									17		

TP: Tiempo Presencial TI : Tiempo Independiente TT: Tiempo Total

* Ver lista de electivas de contextualización

** Ver lista de electivas de profundización

*** Los semestres pares se verán en inglés, y los impares se verán en francés

**** Los semestres pares se verán en francés, y los impares se verán en inglés

***** Niveles

Entrada, al iniciar sus estudios dentro del programa los estudiantes que provengan de colegios bilingües o que tengan certificaciones de instituciones que acrediten un número mínimo de 150



000011

horas, o que muestren los resultados de un examen internacional podrán solicitar un examen de clasificación que les permita ubicarse en el nivel de lengua extranjera correspondiente.

Intermedio, cuando los estudiantes estén cursando quinto semestre deben tomar un examen internacional de competencia en inglés y francés, equivalente al nivel B1 del Marco de Referencia Europeo para las lenguas. En caso de no alcanzar el nivel establecido (B1), el estudiante deberá tomar por su cuenta los cursos remediales necesarios que le permitan alcanzar el nivel deseado en una segunda oportunidad para volver a presentar el examen. Para ello tendrá plazo hasta séptimo semestre.

Salida, al culminar sus estudios académicos y para optar al título de licenciado en Idiomas Extranjeros, el estudiante debe presentar un examen internacional en inglés y francés que certifique que ha alcanzado el nivel B2 del Marco de Referencia Europeo para las lenguas, tal como lo establece el Ministerio de Educación Nacional en el programa Nacional de Bilingüismo

Quinto Semestre

	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		PRE REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T	CRÉDITOS		
		CÓDIGO	ASIGNATURA							
NÚCLEO OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	PEDAGOGÍA		Fundamento de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras		2	4	6	2	
		Práctica pedagógica investigativa		Investigación y práctica educativa: 1		3	6	9	3	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	SABER DISCIPLINAR			Taller de Lengua y Cultura Anglófona nivel Umbral		6	3	9	3
					Taller de Lengua y Cultura Francófona Nivel umbral.		6	3	9	3
					Lingüística Aplicada.		3	2	5	3
					Seminarios preparatorio exámenes francés		2	1	3	2
							3	1	3	3
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN										
Créditos Total:								19		

Convenciones: T.P.: Trabajo Presencial, T.I.: Trabajo Independiente, T.T.: Trabajo Total



000011

Sexto Semestre

	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		PRE REQUISITO	T.P.	T.I.	T. T.	CRÉDITOS	
		CÓDIGO	ASIGNATURA						
NÚCLEO OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	PEDAGOGÍA	Metodología y proceso de la enseñanza de la Lengua Extranjera.		2	4	6	2	
		PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	Investigación y practica: 2		3	6	9	3	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	SABER DISCIPLINAR	Taller de Lengua y Cultura anglófona nivel Umbral.			6	3	9	3
			Taller de Lengua y Cultura francófona Nivel Umbral.			6	3	9	3
			Lingüística Aplicada.			3	2	5	3
			Apreciación Literaria			2	4	6	2
	Electiva de Profundización					3	1	3	3
	Créditos Total:								19

TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total

* Ver lista de electivas de contextualización

** Ver lista de electivas de profundización

*** Los semestres pares se verán en inglés, y los impares se verán en francés

**** Los semestres pares se verán en francés, y los impares se verán en inglés



000011

Séptimo Semestre

	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		PRE REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	CRÉDITOS	
		CÓDIGO	ASIGNATURA						
NÚCLEO OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA		Estrategias recientes de enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras		2	4	6	2	
			Investigación y Práctica Pedagógica		3	6	9	3	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber Disciplinar		Taller de Lengua y Cultura Anglófona Nivel avanzado.		4	2	6	2
				Literatura anglófona (relatos cortos)		2	1	3	2
				Taller de Lengua y Cultura Francófona Nivel avanzado I.		4	2	6	2
				Literatura francófona (relatos cortos)		2	1	3	2
				Filosofía del lenguaje		2	4	2	2
		Electiva de Profundización				3	1	4	3
	Total								18

Créditos:

Convenciones: T.P.: Trabajo Presencial, T.I.: Trabajo Independiente, T.T.: Trabajo Total



000011

Octavo Semestre

	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		PRE REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	CRÉDITOS	
		CÓDIGO	ASIGNATURA						
NÚCLEO OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA		Pedagogía		2	4	6	2	
			Investigación y Práctica Pedagógica						
		Saber disciplinar		Taller de Lengua y Cultura Anglófona nivel avanzado		4	2	6	2
				Literatura Anglófona II (relatos extensos).		2	1	3	2
				Taller de lengua y Cultura Francófona Nivel avanzado.		4	2	6	2
		Literatura Francófona II (relatos extensos).		2	1	3	2		
	Electiva de Profundización				3	1	4	3	
Créditos Total:								15	

TP: Tiempo Presencial TI = Tiempo Independiente TT = Tiempo Total

* Ver lista de electivas de contextualización

** Ver lista de electivas de profundización

*** Los semestres pares se verán en inglés, y los impares se verán en francés

**** Los semestres pares se verán en francés, y los impares se verán en inglés



000011

Noveno semestre

	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		PRE REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	CRÉDITOS	
		CÓDIGO	ASIGNATURA						
NÚCLEO OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA		Pedagogía		2	4	6	2	
			Investigación y Práctica Pedagógica		2	4	6	2	
		Saber disciplinar		Taller de lengua y cultura anglófona nivel de dominio		4	2	6	2
				Literatura anglófona 4 (Ensayo y crítica)		2	1	3	2
				Taller de lengua y cultura francófona, nivel de dominio		4	2	6	2
				Literatura Francófona 4 (poesía y teatro)		2	1	3	2
		Seminario preparatorio inglés		2	1	3	2		
	Electiva de Profundización				3	1	4	3	
Créditos Total:								15	

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total

* Ver lista de electivas de contextualización

** Ver lista de electivas de profundización

*** Los semestres pares se verán en inglés, y los impares se verán en francés

**** Los semestres pares se verán en francés, y los impares se verán en inglés



Decimo semestre

000011

	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		PRE REQUISITO	T.P.	T.I.	T.T.	CRÉDITOS
		CÓDIGO	ASIGNATURA					
NÚCLEO OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía			2	4	6	2
		Investigación y Práctica Pedagógica		Sustentación de tesis	3	6	9	3
		Saber disciplinar		Taller de lengua y cultura anglófona, nivel de dominio B	4	2	6	2
				Literatura anglófona 4 (poesía y teatro)	2	1	3	2
				Taller de lengua y cultura francófona, nivel de dominio B	4	2	6	2
		Literatura Francófona 4 (poesía y teatro)	2	1	3	2		
				Seminario preparatorio exámenes francés	2	1	3	2
	Electiva de Profundización							
Créditos Total:								13

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total

Total de créditos: 166

ARTÍCULO TERCERO: En el presente plan de estudios, el núcleo electivo está organizado por asignaturas de contexto y electivas de profundización. Las electivas de contexto pretenden una formación amplia de la cultura y la sociedad, para que los estudiantes adquieran y refuercen valores y obtengan elementos de juicio en su desarrollo como personas con aptitud responsable y crítica en su profesión y del lugar que les corresponden en la sociedad.

Las de profundización permiten al estudiante optar por afianzar las competencias disciplinares, buscando el perfil deseado en la futura actividad profesional.

ARTICULO CUARTO: El trabajo de grado puede organizarse respetando la naturaleza del saber disciplinar, alrededor de alternativas dependientes de las



000011

fortalezas del programa de licenciatura, las cuales pueden ser en las modalidades de **prácticas investigativas, desarrollo profesional, y servicios a la comunidad.**

ARTÍCULO QUINTO: El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, adoptará y reglamentará las diferentes modalidades de trabajo de grado en el programa de pregrado de Licenciatura en Idiomas Extranjeros, coherente con los propósitos formativos de este plan de estudios. Se desarrollarán como opción de trabajo de grado las pasantías y las monografías.

ARTICULO SEXTO: En el caso de que una asignatura no necesite prerrequisito, el estudiante puede escoger sus créditos para adelantar la asignatura correspondiente, si cumple con el número de créditos para el semestre.

Parágrafo. Las asignaturas totalmente teóricas son habilitables = T

Las asignatura totalmente prácticas **no** son habilitables = P

Las asignaturas teórico practicas **no** son habilitables = TP

ARTÍCULO SÉPTIMO: La práctica docente considerada como el desempeño profesional del educador, está dentro del plan de estudio y crea un espacio formativo para su realización específica con propuestas académicas al programa. La práctica autónoma de salón de clases se desarrollará en los dos últimos semestres presenciales con el acompañamiento y asesoría de un docente del área respectiva que oriente en los aspectos disciplinares, pedagógicos administrativos, de competencia, investigación, didáctica, cultura, proyectos de producción académica, proyección social y evaluación.

Parágrafo. La práctica docente se desarrollará en las instituciones educativas que tengan convenio con la Facultad de Ciencias de la Educación, Institutos de enseñanza de lenguas y en Escuelas Itinerantes.

ARTÍCULO OCTAVO: Establézcanse los siguientes requisitos académicos para optar el título de Licenciado en Idiomas Extranjeros.

1. Haber cursado y aprobado todos los créditos académicos del plan de estudio.
2. Presentar y obtener concepto aprobatorio del trabajo de grado de conformidad con el Reglamento Estudiantil.

ARTICULO NOVENO: El programa propenderá por una formación integral, que posibilite el desarrollo de la personalidad y la responsabilidad social respecto a las diferencias, con una sólida formación teórico metodológica o transdisciplinaria basado, en el trabajo orientado a la investigación y a la producción de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades: con capacidad de gestión para resolver problemas dentro de su campo profesional.

ARTÍCULO DECIMO: El presente plan de estudios será implementado a partir del primer semestre del 2011, y el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación,



000011

diseñará e implementará los mecanismos de transición para los estudiantes de quinto semestre en adelante, que se incorporen voluntariamente al presente plan de estudios.

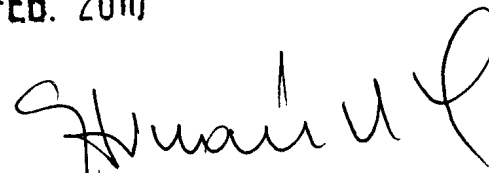
ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El programa actualmente registrado continuará otorgando el título para el que esté debidamente autorizado, otorgado el nuevo registro calificado, este reemplazará la denominación existen sin perjuicio de que las cohortes iniciadas bajo la vigencia del registro anterior puedan terminar con dicho registro sus estudios y obtengan el título correspondiente.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P., a los **19 FEB. 2010**


FREDDY DÍAZ MENDOZA
Presidente (E)


GASPAR HERNÁNDEZ CAAMAÑO
Secretario (E)

